

Aprueba BCS minuta de la Cámara de Senadores de Ley 3 de 3

Posted on 16 de mayo de 2023 by Diario Humano



Suspende derechos para ocupar cargos, empleo o comisión del servicio público a quienes tengan antecedentes de diferentes tipos de violencia o sean personas deudoras alimentarias morosas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVI

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó por unanimidad la minuta que contiene el proyecto de decreto emitido por el Senado de la República, mediante la que se reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y adiciona una fracción séptima al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos, empleo o comisión del servicio público, denominada “Ley 3 de 3”.

La comisión dictaminadora de Puntos Constituciones y de Justicia consideró procedente dictaminar a favor dicha minuta, por lo que mediante un punto de acuerdo fue aprobado por la asamblea legislativa la Ley 3 de 3.

La reforma constitucional, aprueba mediante adición a la fracción séptima que, los derechos de los ciudadanos se suspenden cuando “Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por

violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos”.

Con la Ley 3 de 3, las personas declaradas como violentadoras o deudoras alimentarias morosas no podrán ser registradas como candidatas a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En el debate la diputada María Luisa Ojeda presidenta de la Comisión de Igualdad celebró que el Congreso de BCS se sume a los estados que han aprobado las reformas constitucionales para que las mujeres mexicanas logremos cantar victoria, “Ningún agresor sexual, ningún violentador y ningún deudor alimentario podrá representarnos”, sentenció.

De igual manera se adicionó que para poder aspirar a la titularidad de la Fiscalía General de la República Mexicana (FGR), “Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere ser ciudadana mexicana por nacimiento en ejercicio de sus derechos (...)”.

BCS es el décimo Estado en aprobar la minuta; se requiere tener la aprobación de mínimo 17 congresos a más tardar la primera semana de junio para que entre en vigor.